



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 02-1780/2011 y anexos del Magistrado Celso Rodríguez González, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; en representación del Poder Judicial de dicha entidad federativa; **recibidos a las trece horas con doce minutos de este día** en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **58910**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste *[Handwritten signature]*

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once.

Con el escrito y anexos del Magistrado Celso Rodríguez González, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Judicial de dicho Estado, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Poder Legislativo de la citada entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

“A).- El oficio número LIX/SalaX/M0746/2011/AMV, de fecha veinte de octubre del año dos mil once, signado por el Diputado Luis Armando Córdova Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Jalisco, mismo que enseguida se reproduce: (...)

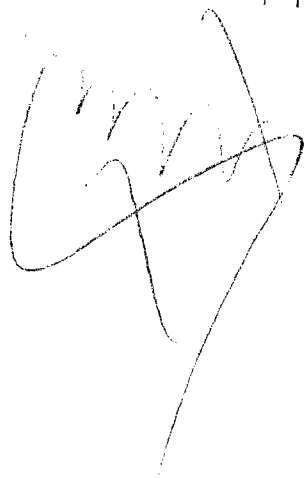
B).- El oficio número LIX/SalaX/M0759/2011/AMV, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil once, signado por el afudido Diputado Luis Armando Córdova Díaz, en su carácter de Presidente de la referida Comisión de Justicia del Congreso estatal, el cual también se reproduce: (...)”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



JGTR. 1